



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

3000-6222-2023

ACUERDO

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en el marco de la necesaria recomposición salarial de los peritos que viene llevando a cabo la Suprema Corte dispuso, por Acuerdo N°4141 del 6 de marzo del corriente año, la modificación de los niveles remunerativos de los peritos I a V elevándolos al nivel inmediato superior (art. 1°).

Que dicha modificación salarial sería realizada de conformidad a un cronograma que se aprobó como anexo del citado Acuerdo.

Que resultando el mismo inadecuado, en atención a la fecha en que concluyó la circulación y registro del citado Acuerdo, corresponde proceder a rectificar el cronograma aprobado con el objeto de evitar inconvenientes en lo relativo a la liquidación y percepción de los haberes por parte de los agentes alcanzados.

Por todo lo expuesto, resulta oportuno disponer en consecuencia,

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 164 de la Constitución de la Provincia y 32 inciso t) de la Ley n° 5.827.

A C U E R D O:

Artículo 1° - Modificar el Anexo cronológico - bimestral y por criticidad de fuero que forma parte del Acuerdo 4141, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Anexo cronológico –bimestral y por criticidad de fuero-

1. La modificación salarial dispuesta será aplicable a partir del primero de abril del 2024 para quienes se desempeñan en los Juzgados de Familia y Juzgados de Paz

2. La modificación salarial dispuesta será aplicable a partir del primero de Junio del 2024 para quienes se desempeñan en las Asesorías Periciales, Dirección General, Cuerpos Técnicos Auxiliares y Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil.

3. La modificación salarial dispuesta será aplicable a partir del primero de agosto del 2024 para quienes se desempeñan en dependencias de Corte (Administración y delegaciones; DAOS y delegaciones; STI y delegaciones; Sanidad y sus delegaciones).

4. La modificación salarial dispuesta será aplicable a partir del primero de octubre del 2024 para los restantes peritos."

Artículo 2º.- Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 19/03/2024 16:34:55 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 21/03/2024 09:18:00 - GENOUD Luis Esteban - JUEZ

Funcionario Firmante: 25/03/2024 11:47:29 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 01/04/2024 10:16:32 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 03/04/2024 07:47:41 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



238000291001747092

Registrado en REGISTRO DE ACUERDOS el 06/03/2024 12:06:50 hs. bajo el número AC-4144 por ALVAREZ MATIAS JOSE.